



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080389821



24-04-2021

Bogotá D.C. 23 de abril de 2021

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria

Comisión Primera Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta Proposición Aditiva No. 12ª referente al Proyecto de la Perimetral de Oriente y la Concesión Vial Briceño-Tunja- Sogamoso.

Respetada Secretaria Calderón y Honorables Representantes,

En atención a la Proposición recibida en este Despacho y relacionada en el asunto sobre el Proyecto Perimetral de Oriente y la Concesión Vial Briceño-Tunja-Sogamoso, presentada por el Honorable Representante Buenaventura León León nos permitimos dar respuesta a las preguntas de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 es función de los ministerios dirigir la política sectorial. En virtud de lo anterior, el Gobierno nacional expidió el Decreto 087 de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias", en el que establece como funciones de esta cartera ministerial, entre otras, la de formular y adoptar políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito y la infraestructura de los modos de su competencia. Así las cosas, esta Cartera Ministerial principalmente formula la política sectorial de transporte a nivel nacional en los diferentes modos (carretero, marítimo, fluvial y férreo) cuya ejecución directa la realizan las entidades adscritas a este Despacho.

En ese orden de ideas, y en atención a lo informado anteriormente, las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte facultadas para atender las vías a cargo de la Nación son el Instituto Nacional de Vías- INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, esta última cuando se trate de una vía en concesión del orden nacional.

Teniendo en cuenta que la solicitud se refiere a vías en concesión, para dar respuesta a sus interrogantes sobre el Proyecto Perimetral de Oriente y la Concesión Briceño-Tunja –Sogamoso adjuntamos la respuesta otorgada por la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante oficio radicado No. 20213000120241 del 24 de abril de 2021, entidad encargada de estos proyectos viales y la cual remite



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080389821



24-04-2021

un informe preciso sobre el trazado de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, medidas de manejo ambiental de dicho contrato, estado de la Concesión Vial Briceño-Tunja- Sogamoso, porcentaje de ejecución, medidas adoptadas para garantizar la seguridad vial para el tramo Tocancipá-Gachancipá, índices de accidentalidad y mortalidad, puentes peatonales con los que cuenta el corredor vial y lo correspondiente a las tarifas diferenciales del peaje de los Andes para los habitantes del municipio de Chía.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación no sin antes indicar que este Despacho esta presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**

Ministra de Transporte

Anexos: respuestas de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Aprobó: Olga Lucia Ramírez. - Viceministra de Infraestructura

Revisó: María Angélica Cruz. - Asesora Ministra de Transporte

Diego Velásquez Álvarez. - Asesor Ministra de Transporte

Proyectó: Maria Alejandra Onzaga. Oficina Enlace Congreso